



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
PARQUE 04 DE OCTUBRE N° 3  
TELEFAX N°325103

## Resolución Directoral

Nº. 231-2020- GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna, San Francisco, 23 de septiembre del 2020.

**VISTO**, el Memorando Nº 245-2020-GRA/DIRESA-UERSSAF/DE, de la Dirección Ejecutiva, sobre Asignación como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Sivia de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

**Que**, el Artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005- 90- PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el Numeral 3.1 y siguientes en lo que corresponda del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, aplicable al caso sujeto a materia, precisa no solo en el desempeño de un cargo de confianza, sino también de responsabilidad de directiva, por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

**Que**, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso de encargatura de funciones, para los empleados Públicos de carrera, al servicio del Estado;

**Que**, en los referidos Convenios se Establece que la Unidad Ejecutora de acuerdo a la Conformación de un Comité de Gestión Ampliado, el cual tiene la Obligación de Reunión Periódicamente para determinar cómo se realiza la gestión e informes Institucionales;

**Que**, de acuerdo al documento del Visto, mediante el cual el Director de la Red de Salud San Francisco, autoriza la proyección del acto resolutorio; sobre la Asignación como Director del Hospital de Apoyo de Sivia, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

**Que**, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a los dispositivos mencionados, a los alcances de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, D.U. Nº 014-2019 decreto que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y demás normas conexas, concordantes y vigente en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 348-2020-GRA/GR, del 31 de agosto del 2020.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, las funciones como Director encargado del Hospital de Apoyo Sivia al **M.C RAMIRO CALISAYA QUISPE**, a quien se le asigne la encargatura de funciones bajo memorándum Nº 222-2020-UERSSAF/DE, de fecha 04 de setiembre del 2020, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a la institución.





**ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR**, a partir del 22 de septiembre del presente año, al **M.C OLAVE AYME JOSE**, como Director del Hospital de Apoyo Sivia, de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, Gobierno Regional Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado asignado e instancias correspondientes previa formalidades de Ley.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Mg. Oscar Fabén Palomino Cuba  
DIRECTOR EJECUTIVO

DIRC/UERSSAF  
ADM  
RRHH  
Archivo